

Jueves, 14 de diciembre de 2006

- Vistos el artículo 251, apartado 2, y el artículo 285, apartado 1 del Tratado CE, conforme a los cuales la Comisión le ha presentado su propuesta (C6-0301/2006),
  - Visto el Acuerdo interinstitucional de 20 de diciembre de 1994 sobre un método de trabajo acelerado con vistas a la codificación oficial de los textos legislativos <sup>(1)</sup>,
  - Vistos los artículos 80 y 51, y el artículo 43, apartado 1, de su Reglamento,
  - Visto el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos (A6-0460/2006);
1. Aprueba la propuesta de la Comisión;
  2. Encarga a su Presidente que transmita la posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión.

---

<sup>(1)</sup> DO C 102 de 4.4.1996, p. 2.

---

**P6\_TA(2006)0575**

### **Criterios comunitarios aplicables a las medidas de erradicación y vigilancia de determinadas enfermedades de los animales (versión codificada) \***

**Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la propuesta de Decisión del Consejo por la que se establecen los criterios comunitarios aplicables a las medidas de erradicación y vigilancia de determinadas enfermedades de los animales (versión codificada) (COM(2006)0315 — C6-0236/2006 — 2006/0104(CNS))**

(Procedimiento de consulta — codificación)

*El Parlamento Europeo,*

- Vista la propuesta de la Comisión al Consejo (COM(2006)0315) <sup>(1)</sup>,
  - Visto el Tratado CE, conforme al cual ha sido consultado por el Consejo (C6-0236/2006),
  - Visto el Acuerdo interinstitucional de 20 de diciembre de 1994 sobre un método de trabajo acelerado con vistas a la codificación oficial de los textos legislativos <sup>(2)</sup>,
  - Vistos los artículos 80, 51 y 43, apartado 1, de su Reglamento,
  - Visto el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos (A6-0461/2006);
1. Aprueba la propuesta de la Comisión;
  2. Encarga a su Presidente que transmita la posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión.

---

<sup>(1)</sup> Pendiente de publicación en el DO.

<sup>(2)</sup> DO C 102 de 4.4.1996, p. 2.